

-CONTRATACIÓN*
 -EMPRESA
 -D. MEDIO AMBIENTE
 -PARQUES Y JARDINES
 -INTERVENCIÓN
 -TESORERÍA
 -ARCHIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil veinte, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

38.- MODIFICACIÓN CONTRATO “SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE NUEVAS INCORPORACIONES DE ÁREAS INFANTILES Y ÁREAS DE ESPECIAL ATENCIÓN, CIRCUITOS BIOSALUDABLES Y SANECANES DEL MUNICIPIO DE DOS HERMANAS”. EXPTE. 41/2017/CON. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta de la Concejala Delegada de Medio Ambiente, D^a. Rosa María Roldán Valcárcel, en la que se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2017 (punto 37), se aprobó la adjudicación de la licitación 41/2017/CON “Servicio de limpieza, mantenimiento, conservación y reparación de nuevas incorporaciones de áreas infantiles y áreas de especial atención, circuitos biosaludables y sanecanes del municipio de Dos Hermanas”, a la empresa Contenur, S.L., con CIF B 82806738, por un importe anual de 115.388,42, más el IVA correspondiente por 18.861,56 euros, totalizando la cantidad anual de 134.249,98 euros, desglosado de la siguiente forma:

- Conservación: 66.570,25 euros, más 13.979,75 euros de IVA, lo que totaliza la cantidad de 80.550,00 euros.
- Limpieza: 48.818,17 euros, más 4.881 euros de IVA, lo que totaliza la cantidad de 53.699,98 euros.

Con fecha 08 de septiembre, la empresa adjudicataria del contrato presenta en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito en el que solicita la modificación prevista del contrato en la cláusula vigésima tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, con fecha 18 de septiembre de 2020, se emite informe del Jefe de Servicios del Servicio de Parques y Jardines, D. Ernesto Sánchez Luna, en el que se indica que, con respecto a la relación establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas regulador del contrato, se han incorporado áreas infantiles de nueva construcción y se han aumentado el número de circuitos biosaludables. Por otra parte, por necesidades del Servicio, se han modificado las frecuencias de actuación y zonas de especial atención, produciéndose un incremento de las mismas. Es por ello, por lo que se propone una modificación, que entraría en vigor el día 01 de octubre de 2020 hasta la finalización del contrato, y supondría el 7,79 % del importe máximo del contrato establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al objeto de atender las necesidades no previstas surgidas y que se pueda incorporar una ruta más de trabajo y crear una nueva ruta de supervisión. Consta en el Informe detalle de los trabajos a realizar por la empresa.

Código Seguro De Verificación:	VI+AC4bLKechzunolqol/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	30/09/2020 15:11:40	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VI+AC4bLKechzunolqol/w==			

Conforme con la Disposición Transitoria primera de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de marzo, los contratos administrativos adjudicados con arreglo al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación y prórroga.

Por tanto, visto cuanto antecede, el Informe Jurídico emitido por la Vicesecretaria General, el Informe del Interventor acreditativo de la existencia de consignación presupuestaria para atender el presente gasto, y de acuerdo con la misma, y de conformidad con el art. 106 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Modificar el contrato “Servicio de limpieza, mantenimiento, conservación y reparación de nuevas incorporaciones de áreas infantiles y áreas de especial atención, circuitos biosaludables y sanecanes del municipio de Dos Hermanas”. Expdte. 41/2017/CON, en la cantidad de 31.445,67 euros, que supondría un 7,79 %, del importe máximo del contrato, 403.538,82 euros, IVA excluido, cantidad que permite atender las necesidades surgidas no previstas e incorporar una ruta más de trabajo y crear una nueva ruta de supervisión.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa adjudicataria la constitución de la garantía correspondiente a la modificación a realizar, que ascendería a la cantidad de 1.572,28 euros y facultar a la Concejala Delegada de Medio Ambiente para la suscripción de la correspondiente modificación del contrato.

TERCERO.-- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa contratista y a la Delegación de Medio Ambiente, Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento.


CUARTO.- Someter la modificación del contrato a publicidad en el DOUE, en el BOE y en el Perfil de Contratante.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del citado Reglamento, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	VI+AC4bLKechzunolqol/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustín Moron Marchena	Firmado	30/09/2020 15:11:40	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VI+AC4bLKechzunolqol/w==			